Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA SONIA LUNA FERRADA, SECRETARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 1888.-

CHILLÁN VIEJO, 09 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum nº 398 de fecha 09.09.2011 de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a la Secretaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **SONIA LUNA FERRADA,** Secretaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que los días viernes 09 y domingo 11 de septiembre de 2011 realice trabajos extraordinarios, con la finalidad de realizar orden y archivo de Carpetas de Familia en kárdex de la Unidad SOME del Cesfam Dr. Federico Puga Borne en jornada de 17:00 a 20:00 horas y de 09:00 a 19:30 horas, respectivamente.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.